



**CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**



**CUERPO DE
BOMBEROS**

GUIA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR

Dirección General

Unidad de Gestión Documental y Archivos

**Elaborado bajo los principios de ISDIAH – Norma Internacional para Describir
Instituciones que Custodian Fondos de Archivos**

San Salvador, Septiembre 2024



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE
BOMBEROS

Introducción

El presente documento contiene la Guía de Archivo Institucional del Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES), correspondiente al año 2024; con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, y al Lineamiento de Gestión Documental y Archivos N.º 4 en su artículo N.º 6; elaborada bajo los estándares internacionales emitidos por el Consejo Internacional de Archivos a través de la Norma Internacional ISDIAH (Norma Internacional para describir Instituciones que custodian Fondos de Archivos).

Esta Guía tiene por objeto principal: Facilitar la descripción del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en una de sus funciones principales, la custodia y conservación de los documentos de archivo que genera en el ejercicio de sus funciones y la difusión de éstos al público en general. La Guía de Archivo Institucional del CBES se compone de seis elementos de descripción que están organizados en las siguientes áreas de información:

- 1. Área de Identificación:** Es la información que identifica la institución, sus siglas, el tipo de institución y que otros nombres recibe.
- 2. Área de Contacto:** Se proporciona las diferentes maneras de contactar a la institución, ya sea mediante teléfono, correo o redes sociales, también encontramos la ubicación de la institución y los contactos del Oficial de Gestión Documental y Archivos y también del Oficial de Acceso a la Información Pública.
- 3. Área Descriptiva:** Se presenta una breve descripción histórica sobre la institución, sus funciones sustantivas, su estructura administrativa, su normativa en gestión documental.
- 4. Área de Acceso:** se consigna la información correspondiente sobre el acceso a la institución, describiendo: horarios de apertura y cierre de las instalaciones, condiciones y requisitos para la solicitud de información pública de la institución.
- 5. Área de Servicio:** corresponde a la información sobre los servicios que la institución presta al público, servicios de ayuda y orientación a la investigación, a través del Oficial de Acceso a la Información Pública; los servicios de reproducción en base al Art. 61 de la Ley de Acceso a la información pública y sobre los espacios públicos para atender a los solicitantes de información.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE
BOMBEROS

6. Área de Control: corresponde a la información y las fuentes que se utilizaron para la elaboración de la Guía de Archivo, así como también los autores de ella.

1. AREA DE IDENTIFICACION	
1.1 Identificador	SV. CBES
1.2 Forma Autorizada del nombre	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
1.3 Forma paralela del nombre	Cuerpo de Bomberos de El Salvador - CBES
1.4 Otras formas del Nombre	CBES: ACRONIMO DE CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.
1.5 Tipo de Institución que conserva los fondos del archivo	Institución de derecho público, de carácter autónomo, descentralizada que tendrá a su cargo las labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, protección de las personas y sus bienes y conservación del medio ambiente y recursos naturales, la cooperación y el auxilio, en caso de desastre y demás actividades que sean afines a dicho servicio y otras establecidas en otras leyes”.
2. AREA DE CONTACTO	
2.1 Localización y dirección	Cuerpo de Bomberos de El Salvador Calle Francisco Menéndez # 552, Barrio Santa Anita, San Salvador
2.2 Teléfono, fax y correo Electrónico	Tel: 2527-7300
2.3 Personas de contacto	Licda. Karla Marjorie Herrera De Alfaro Oficial de Acceso a la Información E-mail: Karla.herrera@bomberos.gob.sv Tel: 7743-3756



**CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**



CUERPO DE
BOMBEROS

Lic. Jorge Alberto Ruiz Alfaro
Oficial de Gestión Documental y Archivo
E-mail: Jorge.ruiz@bomberos.gob.sv
Tel: 7009-1131

3. AREA DE DESCRIPCION

**3.1 Historia de la
Institución que
custodia los fondos
de archivo**

El Cuerpo de Bomberos de El Salvador nació como entidad de servicio, creado con el fin de cubrir la necesidad de proteger las vidas y propiedades de la creciente población salvadoreña en el siglo pasado.

Fue oficializado el 12 de febrero de 1883, fungiendo como presidente el Dr. Rafael Zaldívar, determinado por Decreto Legislativo que fuese publicado en el Diario Oficial No 48 del 25 de febrero del mismo año y fue adjunto a la Policía Urbana de aquella época.

Eugenio Aguilar y Manuel A. Párraga, fueron los pioneros de esta institución, quienes en el año de 1880 se encargaron de traer a nuestro país las primeras cuatro bombas contra incendios, estas eran manuales y cada una podía lanzar un chorro de 100 galones de agua por minuto, alcanzado una altura máxima de 120 pies, en sus inicios este cuerpo fue integrado por 20 miembros compuesto por dos sargentos y 18 bomberos, los que se dividieron en dos comisarías.

Las bombas para extinguir incendios eran abastecidas continuamente llenándose los tanques-depósito del agua con baldes o poniendo un succionador colocado en una vertiente cercana.

Cada una de estas bombas tenía un costo de \$325. Estaban montadas sobre ruedas de 32 pulgadas de diámetro, tenía 75 pies de manguera de lino, 25 baldes de lona, 20 pies de chupadera y un carro para enrollar y conducir las mangueras, pesaban aproximadamente 1500 libras cada una. Para transportarlas bastaban dos y para operarlas 12 hombres bien entrenados. Estas cuatro máquinas fueron bautizadas con los siguientes nombres: No.1 Salvador, No.2 Guatemala, No.3 Nicaragua y No.4 Honduras.



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE
BOMBEROS

En 1961 fue separado de la Policía Nacional e instalado en un nuevo local, ubicado en el Paseo Independencia No. 519, San Salvador. Donde hoy se encuentra el Instituto de Acción Cívica Militar

En 1962 se trasladó a las instalaciones ubicadas en calle Francisco Menéndez No. 552 en el Barrio Santa Anita, San Salvador, donde hasta la fecha continúa funcionando.

Por decreto Legislativo No. 174 publicado en el Diario Oficial 100, tomo No. 263 del 8 de junio de 1979, fue convertido en Dirección General del Cuerpo de Bomberos e Inspección de Seguros Contra Incendio.

El 9 de marzo de 1995 fue reformada y aprobada la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por la Asamblea Legislativa según decreto No. 289 y publicado en el Diario Oficial Tomo No. 327. Esta institución desde su creación fue adscrita al ministerio de la Defensa Nacional y Seguridad pública, pero después de los acuerdos de paz el personal del Cuerpo de Bomberos fue desmovilizado por estar dentro de la rama de Seguridad Pública y paso a pertenecer al extinto Ministerio del Interior, ahora Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial.

Es muy importante el aporte que han brindado diferentes instituciones nacionales públicas y privadas, así como ONG'S internacionales a través de la donación de equipos, herramientas, y en capacitar al personal en diversas áreas, lo que nos ha permitido crear nuevas unidades especializadas de rescate en alturas, espacios confinados, vehiculares y nuestra unidad de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR EL SALVADOR) y de esta manera dar una mejor respuesta y servicio a la población salvadoreña y a nuestros países amigos.

En la actualidad el Cuerpo de Bomberos cuenta con: 445 elementos operativos y administrativos, una estación en cada ciudad de sus 14 departamentos que cubren sus 20,000 kilómetros cuadrados territoriales, se creó también un puesto de avanzada en la zona norte del país siendo este en el municipio de la Palma con el apoyo de la municipalidad del lugar, donde existen bosques protegidos. y así poder brindar una respuesta inmediata ante cualquier incendio forestal que amenace el ecosistema y medio ambiente de esta población. Así mismo fue creada la estación de bomberos de Metapán se la



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE
BOMBEROS

cual en sus inicios estuvo ubicada en la planta de cemento conocida como el Ronco, en esa ciudad, hoy también el Cuerpo de bomberos cuenta con un Centro de llamadas de emergencias a nivel nacional con los dígitos 913 creado gracias al apoyo del país amigo Taiwán en el año 2009.

En su camino hacia la modernización el Cuerpo de Bomberos de El Salvador obtuvo en el año de 1999 y gracias a la gestión que realizó el entonces Director General Dr. Mauricio Ferrer Campos ante el Ministro del Interior Licenciado Mario Acosta Ortel, se recibió un apoyo muy significativo adquiriendo una flota de 6 nuevas máquinas de extinción de incendios marca Rosenbaver, 4 cisternas de abastecimiento de agua de 8,000 galones, unidades de rescate con brazos hidráulicos todas de la misma marca Rosenbaver, así como 3 ambulancias tipo paramédicas, fue creada también la extinta unidad de buceo, entre otros logros.

Para el año 2019 con la llegada del gobierno del Presidente Nayib Armando Bukele la institución bomberil obtuvo un nuevo salto de progreso con una mejora presupuestaria en la inserción de mejoras económicas, ingreso de 600 nuevos alumnos a bomberos entre personal masculino y femenino, compra de equipos nuevos de protección personal para la atención de emergencias e incendios tales como: (capas, overoles, casco, botas, guantes) y equipo de respiración autónoma entre otros. De igual manera se dio el ingreso de personal de Inspectores y motoristas llegando a un total de 1,465 elementos. Hoy el Cuerpo de bomberos cuenta con una torre de entrenamiento valorada en \$ 750.000 dólares la cual fue edificada y donada a través del Comando Sur del gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

También el trabajo Ministerial se mantuvo activo ya que el Ministro de Gobernación Juan Carlos Bidegain, presento a la que llamaron nueva Asamblea Legislativa, la iniciativa de ley otorgada por el Sr. Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, “Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador”; la cual tiene por objeto reestructurar el marco normativo y orgánico del cuerpo de bomberos, dejando de ser una “dirección” para ser una institución “Autónoma” y que pueda ejecutar sus acciones de manera eficaz, elevando los estándares de calidad del servicio que presta en beneficio de la población



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE
BOMBEROS

	<p>salvadoreña; y que sea competente para ejercer la rectoría, coordinación, articulación e integración interinstitucional e intersectorial, de los servicios que presta. La nueva Ley del Cuerpo de bomberos logro su aprobación según decreto No 520 publicado en el Diario Oficial tomo No 437 del viernes 28 de octubre del 2022 número 204. En este nuevo rumbo el Cuerpo de bomberos de El Salvador paso de tener \$ 5,000,000 millones en presupuesto a \$ 25,000,000 con el fin de crear nuevas estaciones de bomberos y obtener nuevas unidades de emergencias para la protección de la vida, bienes y medio ambiente tanto de salvadoreños como de los ciudadanos extranjeros que residen en nuestro país.</p> <p>En esta misma Ley fueron aprobadas las nuevas tasas de pago de servicios que presta el Cuerpo de bomberos de El Salvador. Todos estos cambios se originan con el fin de brindar a las empresas e instituciones privadas y oficiales un mejor servicio de prevención y seguridad contra incendios, capacitar su personal en las áreas de seguridad ocupacional e inspección de sus lugares de trabajo, en lo relacionado a las normas ISO y estándares de la NFPA norma 101 en relación con la seguridad humana.</p>
3.2 Contesto cultural y geográfico	La unidad de Gestión Documental y Archivo y demás oficinas Administrativas están situadas en el Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos de El Salvador ubicado en Calle Francisco Menéndez # 552, Barrio Santa Anita, San Salvador
3.3 Atribuciones y fuentes legales	Con la aprobación del Decreto Legislativo No 520, los Diputados establecen la creación del Cuerpo de Bomberos de El Salvador CBES, como una institución descentralizada



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE BOMBEROS

<p>3.4 Estructura Organizativa</p>	
<p>3.5 Gestión de documento y política de ingresos</p>	<p>La institución cuenta con normativa que regula los archivos de gestión y procesos archivísticos bajo la dirección de la Unidad de Gestión Documental y Archivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Política Institucional de Gestión Documental y Archivos. b) Diagnostico Documental. c) Manual de Procedimientos de la UGDA. <p>Actualmente están en proceso de aprobación el Manual de Procedimientos para transferencia de documentos al Archivo Central.</p>
<p>3.6 Edificio</p>	<p>Desde su creación y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la información Pública, en su Art. 42, la UAIP y la UGDA se instalaron en Cuartel</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE
BOMBEROS

	Central ubicado en Calle Francisco Menéndez # 552, Barrio Santa Anita, San Salvador.
3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas	<p>Los documentos custodiados están ubicados en cada una de las áreas organizativas y diferentes Estaciones que conforman el CBES, en ellos se encuentra conservada la documentación generada dentro del ejercicio de sus funciones en las principales áreas administrativas que la conforman.</p> <p>Aún no se establece los metros lineales correspondientes, ya que no se cuenta con un archivo central para resguardar los documentos, pero se esta en proceso de creación del archivo central.</p>
3.7 Estaciones	<p>Puesto La Palma Dirección: B° el centro, Frente al Parque Teléfono: 23058481</p> <p>Estación Zacatecoluca Dirección: Calle Ichanmiche, Frente a Colonia Ana Bella Teléfono: 25277385</p> <p>Estación Usulután Dirección: final 6ta avenida sur, centro de Gobierno Barrio el Calvario, Usulután Teléfono: 25277389</p> <p>Estación Sonsonate Dirección: Km 65 1/2, Carretera a Acajutla, Contiguo a PNC de Sonsonate Teléfono: 21322093</p> <p>Estación Sensuntepeque Dirección: Final 2da av sur km 83 1/2 carretera a Sensuntepeque Teléfono; 21322086</p> <p>Estación Santa Ana Dirección: 13 c. ote. y 3ra, Av. Sur, Santa Ana, frente a la 2da bgda. de infantería</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**



CUERPO DE
BOMBEROS

Teléfono: 25277395

Estación San Vicente

Dirección: Final 15 Av. Sur B° concepción, plantel del MOP, San Vicente

Teléfono: 23935598

Estación San Miguel

Dirección: Km 136 Carretera Panamericana San Miguel, al Ote. del HMR.

Teléfono: 26695019

Estación Morazán

Dirección: Kilómetro 167, carretera a San Francisco Gotera

Teléfono: 26542755

Estación Metapán

Dirección: CA 3W, Metapán, El Salvador

Teléfono: 24020050

Estación La Unión

Dirección: Final 2da Av. Norte y 7ta calle poniente, barrio San Carlos,

Teléfono: La Unión 25277390

Estación Cojutepeque

Dirección: 6ta. av, sur y 2da calle poniente barrio San Juan, Cojutepeque

Teléfono: 25277383

Estación Chalatenango

Dirección: B° la sierpe plantel de caminos, Chalatenango

Teléfono: 25277384

Estación Boulevard del Ejercito

Dirección: km 9 boulevard del ejercito contiguo a Fuerza Aérea Nacional

Teléfono: 25277384

Estación Antiguo Cuscatlán



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE
BOMBEROS

	<p>Dirección: Calle San Salvador, Colonia Comunidad Universal, Antiguo Cuscatlán Teléfono: 25277381</p> <p>Estación Alameda Dirección: Juan Pablo II Alameda Juan Pablo II y 25 Av. Norte, san salvador Teléfono: 25277382</p> <p>Estación Ahuachapán Dirección: Kilometro 101, carretera a las chinamas Ahuachapán Teléfono: 25277394</p>
4. AREA DE DESCRIPCION	
4.1 Horarios de apertura	<p>Horarios de atención: lunes a viernes, 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 12:40 p.m. a 3:30 p.m. en días hábiles.</p> <p>Cerrado al público: sábados y domingos, festividades y vacaciones.</p>
4.2 Condiciones y requisitos para acceso al personal interno	<p>Los empleados del Cuerpo de Bomberos de El Salvador- CBES podrán solicitar documentos del archivo, con previo solicitud autorizada y firmada y con sello del jefe de la dependencia y según lineamientos del manual de procedimientos.</p>
4.3 Accesibilidad para usuarios Externos	<p>La entrada principal al Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos esta en Calle Francisco Menéndez # 552, Barrio Santa Anita, San Salvador.</p> <p>La información o documentación deseada deberá solicitarse a la unidad de acceso a la Información Pública, cuyo oficial les requerirá a la unidad respectiva para poder atender lo solicitado. Siempre y cuando se cumplan los requisitos que la LAIP establece para solicitar información.</p> <p>Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Acceso a la Información Pública del CBES solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios disponibles en la OAIP y en el sitio web y Portal de Transparencia.</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



CUERPO DE
BOMBEROS

	<p>La representación podrá recaer sobre un tercero autorizado por mediante un Poder que reúna las formalidades de ley.</p> <p>Las solicitudes que se realicen de manera electrónica tendrán que reunir todos los requisitos establecidos en la Ley.</p> <p>Será obligatorio presentar el Documento Único de Identidad, en caso de menores de dieciocho años se deberá presentar el respectivo carnet de identificación personal o, a falta de éste, cualquier otro documento de identidad emitido por entidades públicas. En caso de personas extranjeras, deberá presentar pasaporte.</p>
5. AREA DE SERVICIOS	
5.1 Servicios de ayuda a la investigación.	<p>La Unidad de Acceso a la Información Pública da trámite y responde a las solicitudes de información, coordinará la gestión de documentos que deseen consultar los interesados externos para todo tipo de investigación y consulta, la institución ofrece insumos para diversas investigaciones por medio del portal de transparencia y la página web del CBES; así mismo, a través de trámites que se realizan en la UAIP brindando orientación sobre los procesos de estos.</p>
5.2 Servicios de Producción.	<p>Según lo expresado por el Art. 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública “La obtención y consulta de la información pública se regirá por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá el acceso directo a la información libre de costos.” La reproducción y envío de la información, en su caso, será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión. Los entes obligados deberán disponer de hojas informativas de costos de reproducción y envío. El envío por vía electrónica no tendrá costo alguno. En caso de copias certificadas, se aplicarán las tasas previstas en las leyes especiales.</p>
5.3 Espacios Públicos.	<p>Sala de espera en la recepción.</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**



CUERPO DE
BOMBEROS

6. AREA DE CONTROL	
6.1 Identificador de la descripción.	CBES – Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
6.2 Identificador de la Institución.	Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA
6.3 Reglas y/o Convenios.	Norma Internacional para la Descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivos. (Norma ISDIAH 2008). <ul style="list-style-type: none">• ISO8601• ISO639-2• ISO690 Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador: abril 2016. Lineamiento N° 4 para la ordenación y descripción Documental. Diario Oficial N° 147, Tomo N°408, 17 de agosto de 2015.
6.4 Estado de la elaboración.	Descripción finalizada.
6.5 Nivel de detalle.	Nivel completo.
6.6 Fechas de creación, elaboración o eliminación.	Septiembre 2024, Primera Edición.
6.7 Lenguaje y Escritura.	Español: spa [ISO 639-2].
6.8 Fuentes	<ul style="list-style-type: none">➤ Ley de Acceso a la Información Pública.➤ Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,➤ Unidad de Acceso a la Información Pública .



**CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**



CUERPO DE
BOMBEROS

	<p>➤ Instrumentos archivísticos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.</p>
<p>6.9 Notas de Mantenimiento.</p>	<p>Responsable de la Elaboración:</p> <p>Lic. Jorge Alberto Ruíz Alfaro Oficial de Gestión Documental y Archivos. Unidad de Gestión Documental y Archivos.</p>